



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Los seis puntos del Supremo convierten miles de préstamos personales en usurarios, destaca el abogado Celestino García

Al mismo tiempo que se lanzaron las tarjetas *revolving* con condiciones supuestamente ventajosas para que el consumidor pudiera hacer sus compras, muchas entidades financieras de forma simultánea crearon sus préstamos personales con intereses entre el 15% y el 22%, aprovechándose de la necesidad de los consumidores, o sencillamente de la “facilidad para contratar” mediante un clic en un ordenador o dispositivo móvil pero con unos intereses usurarios.

La sentencia del Tribunal Supremo sobre las *revolving* de 15 de febrero de 2023 fija para [la usura los seis puntos porcentuales por encima de la media del producto](#). Posteriormente el Supremo ha dictado dos sentencias que fijan igualmente la usura en la TAE que supere en seis puntos la media de los préstamos personales. Con lo cual en la actualidad muchos de estos préstamos con TAE del 14% son nulos por usura porque cuando se firmó el contrato hace ocho años la TAE del crédito al consumo (préstamo personal) estaba al 8,44%.

En este context

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |